



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2107/

RENAICO, Septiembre 02 de 2014.-

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 1641/2014 de fecha 07 de Febrero de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal subprograma Emergencia 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 641 de fecha 10 de Marzo de 2014 que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos para la licitación "Construcción Sede Social Villa Los Jardines, Comuna de Renaico" y llama a Licitación Pública.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 794 de fecha 27 de Marzo de 2014 que adjudica licitación N° ID3908-7-LE14 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico Constructora Alicia Bravo Merino E.I.R.L.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Constructora Alicia Bravo Merino E:I:R:L, para el Proyecto "Construcción Sede Social Villa Los Jardines"
- e) El Decreto N° 1028 del 23.04.14, que Aprueba el Contrato
- f) La carta de la Empresa, donde solicita Aumento de Plazo.
- g) El Ord.; N° 104 del 27.05.14 del D.O.M.
- h) El Decreto N° 1380 del 27.05.14, que Aprueba Aumento de Plazo por 15 días.
- i) La carta y el Informe de la Empresa, donde solicita (2°) Aumento de Plazo.
- j) El Informe del D.O.M.
- k) El Decreto N° 1713 del 08.07.14, que Aprueba 2° Aumento de Plazo por 50 días.
- l) El Ord. 3146 del 25 de Junio del 20104 del Gobierno Regional, donde Aprueba recursos para el Aumento de Obras
- m) El Anexo de Contrato de Aumento de Obra entre la Municipalidad de Renaico y la Constructora Alicia Bravo Meriño E.I.R.L., para el Proyecto **Construcción Sede Social Villa Los Jardines**"
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Regularícese Anexo de Contrato de fecha 21 de Julio de 2014, protocolizado con fecha 29 de Agosto del 2014, por Aumento de Obras, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa, a la Empresa Constructora Alicia Bravo Merino E.I.R.L, por un monto de \$ 1.193.483 (un millón ciento noventa y tres mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos), IVA Incluido, para la Obra "Construcción Sede Social Villa Los Jardines, Comuna de Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAOMARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL

JCRM/GFB/dmi.-
DISTRIBUCION:

- D.O.M. ✓
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Contratista
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2140 /

RENAICO, 05 de Septiembre de 2014-

VISTOS:

- a) La ficha de evaluación (F.U.E) de Fondos de Cultura que selecciona el Proyecto.
- b) El ORD. N° 27 de fecha 19 de Febrero del Departamento de Cultura, que informa de la aprobación del proyecto "Mejorando y ampliando las fronteras de la lectura"
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1289 de fecha 26 de Mayo de 2014 que aprueba bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la licitación "Mejorando y ampliando fronteras de lectura"
- d) El acta de evaluación de fecha 02 de Julio de 2014.-
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1647 de fecha 02 de Julio de 2014 que adjudica licitación N° id 3908-13-le14 que indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Sr. Wladimir Oñate Lagniel.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Wladimir Oñate Lagniel.
- g) El Decreto N° 1734 del 09.07.14, que Aprueba el Contrato.
- h) La carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébese Aumento de Plazo de 22 días corridos, al Contratista Sr. Wladimir Oñate Lagniel para la Obra "Mejorando y Ampliando las Fronteras de la Lectura, Comuna de Renaico". A contar del 09 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Control
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2179 /
RENAICO, 09 de Septiembre de 2014.-**

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 1641/2014 de fecha 07 de Febrero de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal subprograma Emergencia 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 641 de fecha 10 de Marzo de 2014 que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos para la licitación **“Construcción Sede Social Villa Los Jardines, Comuna de Renaico”** y llama a Licitación Pública.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 794 de fecha 27 de Marzo de 2014 que adjudica licitación N° ID3908-7-LE14 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico Constructora Alicia Bravo Merino E.I.R.L.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Constructora Alicia Bravo Merino E.I.R.L., para el Proyecto **“Construcción Sede Social Villa Los Jardines”**
- e) El Decreto N° 1028 del 23.04.14, que Aprueba el Contrato
- f) La carta de la Empresa, donde solicita Aumento de Plazo.
- g) El Ord.; N° 104 del 27.05.14 del D.O.M.
- h) El Decreto N° 1380 del 27.05.14, que Aprueba Aumento de Plazo por 15 días.
- i) La carta y el Informe de la Empresa, donde solicita (2°) Aumento de Plazo.
- j) El Informe del D.O.M.
- k) El Decreto N° 1713 del 08.07.14, que Aprueba 2° Aumento de Plazo por 50 días.
- l) El Ord. 3146 del 25 de Junio del 20104 del Gobierno Regional, donde Aprueba recursos para el Aumento de Obras
- m) El Anexo de Contrato de Aumento de Obra entre la Municipalidad de Renaico y la Constructora Alicia Bravo Merino E.I.R.L., para el Proyecto **Construcción Sede Social Villa Los Jardines”**
- n) El Decreto N° 2107 del 02.09.14, que regulariza el Anexo de Contrato de fecha 21.07.14, por Aumento de Obras.
- o) La Boleta de Garantía N° 6499610, del BancoEstado, por un monto de \$ 1.240.326.-
- p) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- q) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 6499610, del BancoEstado, por un monto de \$ 1.240.326.- (un millón, doscientos cuarenta mil, trescientos veintiséis pesos). Por error en el monto, a la Empresa Constructora Alicia Bravo Merino E.I.R.. Por la Obra **Sede Social Villa Los Jardines, Comuna de Renaico”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

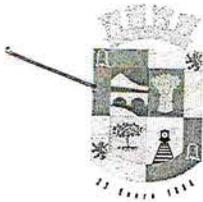
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

ACS/GChS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- D.O.M.
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Contratista
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2189 /

RENAICO, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

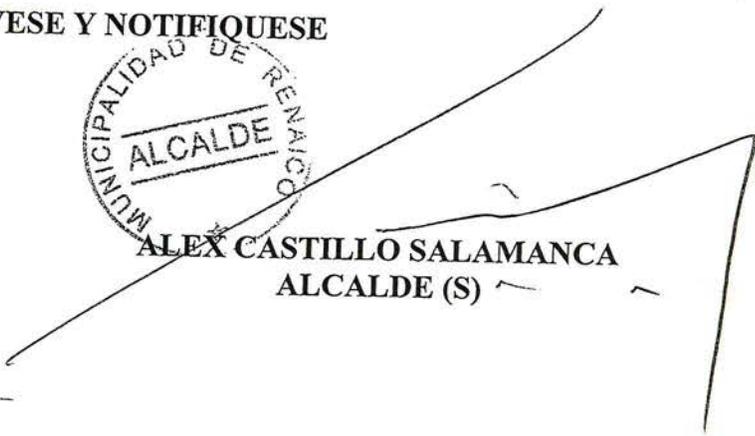
- a) La Carta de fecha 07 de Agosto de 2014, del Sr. Carlos Parada Martínez, donde solicita autorización para salida del servicio desde la Vía Pública de la Comuna de Renaico.
- b) El Oficio N° 138 del 04 de Septiembre, de la DOM, a Carabineros, donde solicita pronunciamiento al requerimiento nombrado en el punto a)
- c) El Oficio N° 56 de Carabineros, de fecha 09 de Septiembre de 2014.
- d) El Decreto Supremo 212-92, Art. 58
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese Habilitación de 1 espacio de estacionamiento de 2.80mt de ancho y 12mts. de largo, en calle Mac-Iver, esquina Caupolicán de la Comuna de Renaico, al bus placa patente VF-6131-3, año 202, de propiedad del Sr. Carlos Parada Martínez, para tomar y dejar pasajeros, por un período máximo de 15 minutos, hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V B° CONTROL

ACS/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Sr. Carlos Parada Martínez
- Carabineros
- Oficina de Partes
- D.O.M



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2288 /

RENAICO, 29 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- c) La Ley N° 20 del 18 de Diciembre de 2013, que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014
- d) El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de Diciembre de 2013, que Aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
- e) El Decreto N° 1738 del 11.07.14, que adjudica la **Licitación N 4337-85-L114**.
- f) El Contrato entre la Empresa Contratista ETOS CHILE SPA y la Municipalidad de Renaico
- g) El Decreto N° 1941 del 12 de Agosto de 2014, que aprueba Contrato
- h) La carta del Sr. Pablo González Navarrete, donde solicita **Recepción Provisoria**
- i) El **Informe N° 59** de fecha 29.09.14 del D.O.M.
- j) Ley 19.886 de Compras Pública del 30/07/2003 y sus Modificaciones posteriores
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Designese al Director de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para realizar **Recepción Provisoria** a la Licitación "**Adquisición e Instalación de Máquinas de ejercicios y Mobiliario Urbano, Pobl. El Edén, Comuna de Renaico**". Adjudicada a la Empresa Contratista ETO CHILE SPA, representada por el Sr. Pablo González Navarrete

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



ACS/GChS/GFB/dmi.
DISTRIBUCIÓN

- CESFAM
- D.O.M.
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Archivo Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2289 /

RENAICO, 29 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- c) La Ley N° 20 del 18 de Diciembre de 2013, que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014
- d) El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de Diciembre de 2013, que Aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
- e) El Decreto N° 1738 del 11.07.14, que adjudica la **Licitación N 4337-85-L114**.
- f) El Contrato entre la Empresa Contratista ETOS CHILE SPA y la Municipalidad de Renaico
- g) El Decreto N° 1941 del 12 de Agosto de 2014, que aprueba Contrato
- h) La carta del Sr. Pablo González Navarrete, donde solicita **Recepción Provisoria**
- i) El **Informe N° 59** de fecha 29.09.14 del D.O.M.
- j) El Decreto N° 2288 del 29 de Septiembre de 2014.-
- k) El Acta de **Recepción Provisoria N° 10 del 29.09.14**.
- l) Ley 19.886 de Compras Pública del 30/07/2003 y sus Modificaciones posteriores
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese Acta N° 10 del 29.09.14 de **Recepción Provisoria** a la Licitación "Adquisición e Instalación de Máquinas de ejercicios y Mobiliario Urbano, Pobl. El Edén, Comuna de Renaico". Adjudicada a la Empresa Contratista ETO CHILE SPA, representada por el Sr. Pablo González Navarrete

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

CONTROL

ACS/GChS/GFB/dmi.
DISTRIBUCIÓN

- CESFAM
- D.O.M.
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Archivo Proyecto